

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA VENTA DE LAS SIGUIENTES FINCAS MUNICIPALES: “LOCAL COMERCIAL (LOCAL “A”) DESTINADO A APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO Nº UNO Y TRES, HOY UNO DE CALLE LA TERCIA DE ANTEQUERA”; Y, “LOCAL COMERCIAL (LOCAL “B”) EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO Nº TRES, HOY UNO DE CALLE LA TERCIA DE ANTEQUERA “.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por el Licenciado en Derecho y Responsable de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con fecha 4 de octubre de 2013.



Fdo.: Manuel Alcalá Tortosa





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO Y DESCRIPCIONES DE LAS FINCAS.

Constituye el objeto de los presentes Pliegos la venta de los locales municipales, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, situadas en el término municipal de Antequera y cuyas descripciones son las siguientes:

LOCAL – “A”

DESCRIPCIÓN:

“Número UNO de la división horizontal. LOCAL COMERCIAL, destinado a APARCAMIENTO DE VEHICULOS en la PLANTA SEMISOTANO del edificio número uno y tres, hoy uno, de la calle la Tercia de esta Ciudad. Está a la izquierda del edificio según se mira éste desde la citada calle por la que tiene su acceso a través de un portón. Linda tomando como frente su portón de entrada; frente, calle de la Tercia y subsuelo de la misma, derecha entrando, local número dos de la división horizontal en su parte de semisótano; izquierda y fondo, edificio de los Remedios. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

INSCRIPCION.- Tomo 924, libro 527, folio 123, finca 28.827.

NATURALEZA DEL DOMINICO: Patrimonial.

TASACION:

<u>Superficie construida del Local.-</u>	178,21 m ² .
<u>Superficie útil del Local.-</u>	169,77 m ² .

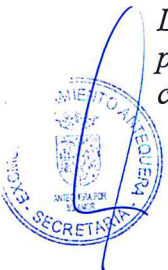
Valoración: 80.000 Euros

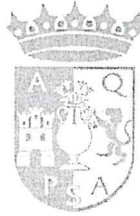
Asciende la presente valoración a la cantidad de ochenta mil euros.

LOCAL – “B”

DESCRIPCIÓN:

“Número ONCE de la división horizontal. LOCAL COMERCIAL, en la Planta Baja del edificio número tres, hoy uno de la calle de la Tercia de esta Ciudad. Este Local es interior, sin entrada directa desde la Calle, teniendo como único acceso una puerta que da al Portal del Edificio, cuyo portal tiene a su vez entrada por la citada calle. Su superficie total es de ciento veintiocho metros y treinta y dos decímetros





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

cuadrados útiles y linda tomando como frente la citada calle; frente, en línea quebrada, con la calle de la Tercia a que tiene cuatro ventanas y con el Portal del Edificio; izquierda, con solar o patio del Excmo. Ayuntamiento de Antequera; fondo en línea quebrada con la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios y con edificio de Calle Ramón y Cajal que construyó D. Francisco García Rivas; y por la derecha, también en línea quebrada, con el portal del edificio al que tiene su puerta de acceso. En la actualidad es totalmente diáfano, sin solería ni enlucido interior

INSCRIPCION..- Tomo 1220, libro 741, folio 89, finca 41.783.

NATURALEZA DEL DOMINICO: Patrimonial.

TASACION:

<u>Superficie construida del Local.-</u>	128,25 m ² .
<u>Superficie útil del Local.-</u>	118,25 m ² .

Valoración: 55.000,00 Euros

Asciende la presente valoración a la cantidad de **cincuenta y cinco mil euros**.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

La venta, que se adjudicará por procedimiento abierto. Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo; suplementariamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

TERCERA.- CONDICIONES ESPECIALES.

La entrega de los bienes objeto de la enajenación se producirá una vez formalizadas las respectivas escrituras públicas.

El adjudicatario correrá con los gastos notariales y registrales de la compraventa, así como de los anuncios e impuestos que procedan y que sean de aplicación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

CUARTA.-BASE O TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 135.000,00€, cuyo desglose es el siguiente:

LOCAL COMERCIAL (LOCAL "A") DESTINADO A APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL EDIFICIO Nº UNO Y TRES, HOY UNO DE CALLE LA TERCIA DE ANTEQUERA.- 80.000,00 €

LOCAL COMERCIAL (LOCAL "B") EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO Nº TRES, HOY UNO DE CALLE LA TERCIA DE ANTEQUERA.- 55.000,00€

QUINTA.- CAPACIDAD PARA LICITAR.

Podrán concurrir al concurso todas aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos de capacidad y no estén incurso en prohibición de contratar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 TRLCSP y en el Reglamento aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

SEXTA.- FIANZA DEFINITIVA.

El adjudicatario de cada uno de los locales municipales deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 5% del importe final que alcancen los respectivos locales municipales adjudicados.

La fianza se constituirá en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP y en el RGLCAP.

La fianza definitiva, en caso de presentarse mediante aval, deberá estar intervenido por fedatario público constando en el reverso de dicho aval la correspondiente firma, todo conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I.

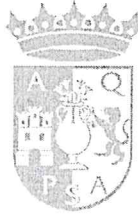
SÉPTIMA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

7.1.- Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Documentos ubicado en la dependencia municipal situada en la calle Infante Don Fernando nº 70, de Antequera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas (exceptuando días festivos) y el sábado en horario de 09:00 a 13:00, siendo el plazo de presentación de proposiciones de **treinta días hábiles** contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia pudiendo presentar cada licitador una sola proposición para los dos locales.

Si el último día fuese festivo, se trasladará al siguiente día hábil.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Las proposiciones que puedan presentarse transcurridas las 14 horas del último día del plazo serán inadmitidas.

7.2.- Las proposiciones podrán presentarse por correo, en el lugar arriba referenciado antes de que finalice el plazo de presentación, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 80.4 del RGLCAP y regirá en todo caso, como hora límite de entrega en las oficinas de correos, las 14 horas del último día del plazo, lo que deberá acreditarse documentalmente, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación el mismo día en que se presente mediante fax, al número 952703760, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En casos justificados, la Junta de Gobierno Local podrá suspender la licitación o ampliar el plazo de presentación de proposiciones, mediante anuncio publicado por los mismos medios que lo haya sido la licitación.

La presentación de la proposición supone por parte del licitador la aceptación de las cláusulas de estos Pliegos y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

OCTAVA- PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR.

Para tomar parte en el procedimiento de adjudicación se deberán presentar dos sobres: cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la entidad:

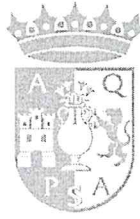
Sobre A): Documentación administrativa

Contendrá los siguientes documentos:

- Copia del DNI, en el caso de las personas físicas, o CIF y escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de las personas jurídicas.
- Declaración responsable, prestada en alguna de las formas previstas en el artículo 73 TRLCSP, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas por el artículo 60 TRLCSP.
- Dirección, teléfono y fax del licitador o su representante en la contratación.

El sobre "B" se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" y contendrá el modelo de oferta descrito en el Anexo II de los presentes Pliegos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

NOVENA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

1. La Mesa de Contratación se constituirá en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula novena de estos Pliegos. En caso de ser sábado o festivo o no laborable, conforme al Convenio Colectivo de Trabajadores del Ayuntamiento de Antequera, pasará a la misma hora del día hábil siguiente.
2. La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que a tal efecto ya tiene designados el Pleno Municipal.
3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano competente que adjudique *el contrato al postor que oferte el precio más alto.*

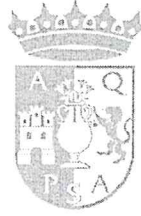
DÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos los trámites administrativos y presupuestarios pertinentes al efecto, requerirá al posible adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido dicho requerimiento, presente la documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula siguiente, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al presunto adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula siguiente y de haber abonado todos los anuncios de licitación, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por órgano competente de la Agencia Tributaria justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa está inscrita en la Seguridad Social y que se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social con respecto al personal que trabaje a su servicio.
- Carta de pago expedida por el Negociado de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Antequera acreditativa de la constitución, a disposición del Órgano de Contratación, de una garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido impuestos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

- Carta de pago expedida por el Negociado de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Antequera justificativa de haber realizado el abono correspondiente a los gastos de publicación del anuncio de licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

UNDÉCIMA.- ADJUDICACIÓN.

12.1. El Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación relacionada en la Cláusula Undécima del presente Pliego.

12.2. La Resolución motivada de la Adjudicación será notificada a todos los licitadores mediante su publicación en el perfil del contratante.

DUODÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El comprador comparecerá ante el Notario que señale el Ayuntamiento de Antequera en el día y hora que sea fijado para la formalización de la compraventa en escritura pública, una vez ingresada la totalidad del precio y los gastos y anuncios a su cargo.

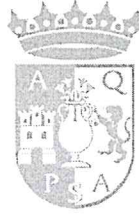
En caso de incumplimiento e dicha obligación, no se perfeccionará el contrato de compraventa, sin perjuicio de la incautación de la garantía en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios.

Formalizada la compraventa en escritura pública y abonados los gastos que corresponda, se procederá a la devolución de la garantía definitiva en el plazo de dos meses a contar desde el otorgamiento de la escritura pública.

DÉCIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones suscitadas en torno a la preparación y adjudicación de este contrato serán recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y las relativas a sus efectos y extinción ante el orden jurisdicción civil.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

ANEXO I.- MODELO DE AVAL.

La entidad (razón social y CIF de la entidad avalista) _____, con domicilio en (calle, plaza, avenida, CP, localidad y provincia) _____, y en su nombre (nombre, apellidos y NIF de las personas apoderadas) _____ con poder suficiente para obligarle en este acto según resultan del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A (nombre, apellidos o razón social) _____ con NIF/CIF _____ en virtud de lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el avalado, especificando si se trata de garantía provisional, definitiva o global) _____ ante el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), por importe de (en letra) _____ (_____ €).

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia al beneficio de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente aval estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en las normas en virtud de las cuales se deposita la garantía y será efectivo a simple requerimiento del mismo.

El presente aval ha sido inscrito la misma fecha en el registro de avales de esta entidad con el número _____

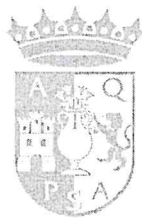
En _____, a _____ de _____ de _____

Firma de los apoderados.

BASTANTEO DE PODERES POR FEDATARIO PUBLICO

PROVINCIA	FECHA	Nº / CODIGO





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

ANEXO II.- OFERTA ECONÓMICA.

Don(nombre de la persona que realiza la oferta), con domicilio enmunicipio....., código postal..... y D.N.I. número....., expedido en con fecha....., en nombre propio (o en representación de)....., como acreditado por....., enterado de la convocatoria del concurso por procedimiento abierto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir los locales en el precio de (letra y número) euros, impuestos excluidos, con arreglo a los Pliegos que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

(Firma del licitador)

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de NOV. 2013

Antequera, a 13 DIC. 2013

EL SECRETARIO GENERAL



